

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SEGUIDA DE ORDINARIA
DEMANDANTE: REBECA MINDIOLA LOPEZ.
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE
ÁVILA DE DIBULLA
RAD: 44-001-3105-002-2016-00183-00

RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO, Vecino de la ciudad de Riohacha, Abogado en ejercicio, con domicilio profesional en la calle 7 No. 10-58 de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 17.809.714 de Riohacha, y Tarjeta Profesional Número 98.324 del Consejo Superior de la Judicatura, representante judicial del demandante REBECA MINDIOLA, LOPEZ procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito, acatando la parte motiva y resolutive de las sentencias, tanto ordinaria como ejecutiva, lo que hago en los siguientes términos:

Factores de Capitales: Salario, cesantías, vacaciones, prima de navidad, vacaciones, auxilio de transporte, dotación agencias en derecho.....\$
12.525.125.00

Intereses moratorios sobre el capital desde el 21 de enero del año 2.019, hasta el 14 de diciembre del 2020, al 3% mensual (\$ 375.754.00) x 21 meses y 23 días.....\$8.178.907.00

Por sanción Moratoria: Ateniéndonos a la sentencia matriz soporte, y al mandamiento ejecutivo, esta fue liquidada hasta el 25 de junio del 2019, en la suma de..... \$28.886.242 .00

A partir del día 26 de junio del 2019, hasta el 14 de diciembre del 2020 teniendo en cuenta que estas se causan a razón de un día de salario por cada día de mora, en esta caso y según sentencia serian \$26.000.00 diarios en 528 días,.....\$13.728.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO..... \$ 63.318.274.00

SON: SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS

Atentamente:



RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO.
C.C.No. 17.809.714 de Riohacha.
T.P.No. 98324 del C.S.